

Santiago, 15 de mayo de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN HPH III

Administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18° de la Ley N°20.712, el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y debidamente facultado por el Directorio de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de la Administradora, lo siguiente:

- I. Que, en **Asamblea Ordinaria de Aportantes** del Fondo de Inversión HPH III (el “Fondo”), celebrada con fecha 14 de mayo de 2025, se acordó:
1. La aprobación de la cuenta anual de la gestión del Fondo por parte de su Administradora y los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio anual 2024.
 2. La aprobación de los informes presentados por los auditores externos del Fondo, Addval Auditores Limitada.
 3. La aprobación de la cuenta anual del Comité de Vigilancia del Fondo.
 4. La designación de los integrantes del Comité de Vigilancia, de este modo, el Comité de Vigilancia quedará integrado hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes por los señores René González Rojas, Víctor Bunster Hiriart y Tomás Hansen Román.
 5. Que los miembros del Comité de Vigilancia perciban una remuneración ascendente a 15 Unidades de Fomento por las sesiones a las que asistan, con un máximo de 5 sesiones remuneradas.
 6. Que el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia del Fondo asciende a 200 Unidades de Fomento, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

7. La designación de la empresa Addval Auditores Limitada como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2025.
 8. La designación de la empresa Pacto Capital S.A. como la firma de valorizadores independientes del Fondo para el ejercicio 2025.
 9. Por último, se adoptaron los demás acuerdos necesarios para implementar las decisiones tomadas por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.
- II. Que, en **Asamblea Extraordinaria de Aportantes** del Fondo, celebrada con fecha 14 de mayo de 2025, se acordó:
1. La aprobación de la modificación del Reglamento Interno con el objeto de especificar que la comisión que el Fondo debe pagar a la Administradora por concepto de administración se provisiona mensualmente y que el pago se efectúe dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce. Para ello, se acordó modificar el párrafo 19.3 del Reglamento Interno.
 2. Asimismo, se adoptaron los demás acuerdos necesarios para implementar la decisión tomada por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Juan Pablo Flores Vargas
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS